INVITACIÓN PÚBLICA N°. MC-080-2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA EL APOYO AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- A TRAVÉS DEL DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL DE APOYO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA

I. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

En cumplimiento de lo ordenado por la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el decreto 1082 de 2015 (arts. 2.2.1.2.1.5.1. y s.s.), se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación, es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que, la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el fin de cumplir con los cometidos del Estado.

EL Municipio de Victoria, Caldas, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio, a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Es así como, la entidad municipal debe realizar la contratación de bienes, servicios y obras que sean necesarias para garantizar la correcta prestación de los servicios que desde la parte misional le es encomendada a la alcaldía municipal, como responsable de los ciudadanos en general y de la conservación y mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y equipamientos que posea el Municipio.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Resolución 1841 de 2013, corresponde a las entidades territoriales adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Ministerio de Salud y Protección Social, emitió la Resolución 0518 de febrero de 2015, por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Publica –GSP- y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas -PIC-.

Que en el Plan de Acción en Salud (PAS), se contempla el desarrollo de un Plan de Medios de Comunicación en Salud como Estrategia de información en salud y de movilización social, la cual

hace parte de la Línea operativa de Promoción de la Salud, categoría PIC. el diseño y reproducción de materiales educativos en formación para la salud, el cual hace parte de la Línea operativa de Promoción de la Salud, categoría PIC.

Que los materiales educativos son los instrumentos que se utilizan en educación para la salud para facilitar la comunicación entre educador y educando.

Que la finalidad del material educativo en salud es apoyar los procesos educativos para mejorar la comunicación entre los agentes institucionales y la comunidad. Por tanto, son recursos que se utilizan con unos objetivos determinados en el contexto de una intervención. Su finalidad es ayudar a construir el conocimiento en salud de las personas implicadas, puede tener un contenido informativo o didáctico cuando se plantea como un recurso para el proceso de enseñanza aprendizaje.

El material informativo debe formar parte del contexto de una intervención en educación para la salud y se utilizan como instrumentos que apoyan los contenidos que se trabajan en el proceso educativo, clarifican y amplían las ideas que se consideran importantes en el proceso de aprendizaje.

Los tipos de materiales dependen del objetivo principal, según las diferentes dimensiones prioritarias en salud, los que se dirigen a la sensibilización pueden ser carteles, plegables, folletos, hay otros que tienen como finalidad favorecer una investigación en relación con una iniciativa de promoción de la salud, por ejemplo: modelos de encuestas, guías para entrevistas, etc., otros materiales tienen como objetivo favorecer el análisis y la profundización sobre un aspecto relevante (por ejemplo, unidades didácticas, cartillas).
Que con el fin de mejorar los Procesos Educativos en Salud que van dirigidos a los diferentes grupos poblacionales se requiere contratar los servicios de elaboración de impresiones gráficas, pendones, pasacalles, plegables, encuestas, cartillas y demás material publicitario y grafico que se requiera para la difusión de las campañas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad que desarrolla la Secretaría de Salud del Municipio de Victoria.

De igual manera para apoyar los procesos que se desarrollan a través del plan de intervenciones colectivas PIC en las diferentes dimensiones contratadas.

II. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

APOYO AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVÉS DEL DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL DE APOYO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA.

B. Clasificación de Bines y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101501	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Impresa	Publicidad en Vallas
82101603	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Difundida	Publicidad en internet
82141602	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Diseño Gráfico	Servicio de exhibición gráfica	Montaje de exposición de artículos
82101505	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Impresa	Publicidad en volantes o cupones
82151701	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Artistas e intérpretes profesionales	Artistas e intérpretes profesionales	Servicios de Actuación

III. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

i) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

ii) Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2024 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2024 (no mayor a 30 días), NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria, Caldas, cuyo objeto sea el suministro de los bienes y servicios aquí requeridos abierto al público mínimo 8 horas de martes a sábado con código CIIU 4719 y 5621

iii) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

iv) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.

v) Registro único Tributario – RUT. mínimo con tres los siguientes códigos CIIU de actividades económicas: 4719, 5320, 5310, 1314.

vi) El proponente debe presentar certificado de libertad y tradición o contrato de arrendamiento del establecimiento de comercio

vii) Sí el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la

persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad o el Representante Legal de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
Nota: Esta disposición aplica también para el caso de los miembros de consorcios o uniones temporales, en donde cada integrante dependiendo de su naturaleza jurídica, deberá acreditar este requisito.
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.
Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social, y Aseguradora de Riesgos Laborales - y pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar).
Si la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por él mismo, de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. Documento en el que debe constar que, a la fecha de cierre de la convocatoria, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.
En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, pero deberá acreditar su afiliación como persona natural al sistema de seguridad social, según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.
Tratándose de proponentes extranjeros domiciliados en Colombia deben cumplir con los requisitos exigidos anteriormente.
En el caso de que el proponente sea extranjero, en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal

viii) Libreta militar en caso de ser varón menor de 50 años el representante legal o la persona natural. Si aplica

ix) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará registro de la consulta.

x) Certificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el evento en que el contratista no lo aporte el municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.

xi) Certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente.
xii) Certificado medidas correctivas
xiii) Certificado REDAM

Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

IV. Características técnicas de los elementos a suministrar

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Diseño y realización de diez pendones de 1 mts por 2 mts. En lona blanca resistente a exteriores. 3. Con información referente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) 1. Con información alusiva a Estilos de vida saludable 1. Día mundial de las personas con discapacidad 1. Día mundial de prevención de la violencia 1. Semana andina (prevención de embarazos en adolescentes. 1. Promoción de la vacunación 3.Prevención de lesiones por polvora NOTA: Cada pendón se realizará de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo.	11
2	Diseño y realización de dos pendones tipo valla en temas relacionados con el uso de pólvora	2
3	Porta pendón tipo araña de 1mt de acho x 2mts de alto	2 unidades.

4	Plegable tríptico x 1000 unidades, tamaño carta (incluye diseños diferentes) en papel propalcote 115, en policromía por ambas caras (4x4). INCLUYE 4 DISEÑOS: 1. Mitos y Realidades consumo de SPA (1000) unidades 2. Prevención de las violencias. (1000) 3. Prevención del uso de la pólvora (1000 unidades). 4. Información de enfermedades trasmisibles: IRA - EDA (factores protectores y factores de riesgo) (1000) unidades NOTA: Cada impresión del millar de plegables se realizará de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo	4 diseños x 1000 unidades.
5	Folleto informativo x 4600 unidades, impreso tamaño 14x10,8 (un cuarto de carta) en papel propalcote 115, en policromía por una cara (4x0). INCLUYE LOS 7 DISEÑOS: 1. Con información alusiva a la recolección de Inservibles-lavado y cepillado de tanques (1000 unidades). 2. Con información alusiva a la importancia del acceso a la vacunación de NN (1000) 3. Información sobre Enfermedades Transmitidas por vectores. (500) 4. Información con prevención del suicidio (500 unidades) 5. Información con prevención de violencia (500 unidades) 6. Información en prevención de la desnutrición (500 folletos) 7. Información en salud oral (100 unidades) 8. Información sobre salud sexual (500 folletos) NOTA: La impresión del total de los folletos se realizará de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo	8 diseños 2 x 1000 unidades. 5 diseño x 500 unidades 1 diseño x 100 unidades
6	Certificados tamaño carta, papel opalina lisa blanca 235grs, impresión digital. NCLUYE 1 DISEÑOS:	60 Unidades

	Certificado de participación en la estrategia: Prevención de la Violencia en el Noviazgo NOTA: Los certificados se realizarán de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo	
7	IMPRESIÓN DE TEST Y ENCUESTAS. Material: bond de 75 grs., Tintas: 1x0 tintas blanco y negro, Tamaño: Carta, por ambas caras del papel. INCLUYE DISEÑOS: * Pretest (90) * Listados de asistencia: 315 NOTA: Las impresiones se realizarán de acuerdo a los formatos enviados previamente por la entidad y el contratista, deberá realizar los ajustes que sean necesarios sin que se genere un costo mayor, y estos deberán ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso	405 Unidades
8	200 horas de perifoneo para actividades, campañas y todo lo relacionado con salud pública	200

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir debidamente con el objeto del contrato
2. Suministrar de forma oportuna, en buen estado y en buenas condiciones los bienes requeridos periódicamente por el municipio.
3. Suministrar en los tiempos establecidos y de forma continua al municipio de Victoria Caldas, los artículos inmersos en el cuadro de solicitud.
4. Cumplir con las características técnicas en la entrega de los bienes, ajustar a los requerimientos y disposiciones vigentes.
5. Mantener disponibilidad del suministro en el mismo horario de funcionamiento de la Administración Municipal.
6. Los bienes a suministrar deben cumplir con la calidad exigida en las normas técnicas colombianas.
7. Garantizar el correcto estado de los bienes a suministrar, la fecha de vencimiento de los mismos debe ser de mínimo cuatro meses posteriores a la compra.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.
9. Las demás obligaciones que se reciben de la naturaleza del contrato.

V. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP Nº 767 rubro 2.3.2.02.01.003, fuente 1.2.4.2.02 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE**. expedido el 13 de julio del 2024 y el CDP No 932 rubro 2.3.2.02.01.003, fuente 1.2.3.2.07 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE** expedido el 13 de agosto de 2024 por la oficina de Presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/Cte** . incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la menor cotización.

C. Forma de Pago

El Municipio de Victoria (Caldas) realizará pagos parciales, contra entrega del suministro, previa verificación de cantidades y cumplimiento de las exigencias técnicas del suministro, dentro de los cinco (5) días calendario, después de haber recibido satisfacción el objeto del contrato.

NOTA 1: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 2: El pago anteriormente establecido queda sujeto al PAC de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS.

NOTA 3: El pago que deberá realizar la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos soportes para el pago: a) Factura o documento equivalente (cuenta de cobro entre otros), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que

se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

VI. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato, será a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por LA ALCALDIA DE VICTORIA - CALDAS, previa la expedición del registro presupuestal y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; hasta el 10 de diciembre de 2024.

VII. Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP Nº 767 rubro 2.3.2.02.01.003, fuente 1.2.4.2.02 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE**. expedido el 13 de julio del 2024 y el CDP No 932 rubro 2.3.2.02.01.003, fuente 1.2.3.2.07 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE** expedido el 13 de agosto de 2024 por la oficina de Presupuesto municipal.

VIII. Plan de Adquisiciones

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se constata que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la ContrataciónPública www.colombiacompra.gov.co .

IX. Banco de Proyectos de Inversión Municipal: No aplica.

X. Impuestos municipales

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)

XI. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

XII. Consulta del proceso.

Los interesados en el presente proceso pueden consultarlo en la Oficina de la Secretaría de Bienestar Social y Salud Municipal, ubicada Calle 9 # 6 - 36, segundo piso Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, y en el SECOP: www.contratos.gov.co.

XIII. Entrega de propuestas.

Los proponentes podrán entregar sus ofertas en medio físico sobre cerrado en la Oficina de Ventanilla Única ubicada en la carrera 6 Nº 9-25, primer piso Alcaldía Municipal, en la fecha y hora establecidas en el cronograma adjunto.

XIV. Designación de Evaluador

La evaluación del presente proceso estará a cargo de la Secretaria de Bienestar Social y Salud Municipal.

XV. Procedimiento de selección.

En atención a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección será el siguiente:

Una vez recibidas las propuestas la Entidad las comparará para establecer cuál de ellas presentó el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Los requisitos habilitantes exigidos serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo, al cual se le adjudicará el contrato siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Si el primer oferente no cumple con los requisitos exigidos, la Entidad podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo exigido, la Entidad podrá repetir el proceso de selección.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

En caso de empate a menor precio, el municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de la entrega de las mismas.

XVI. Causales de rechazo de la oferta.

Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Presentar propuesta por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en esta Invitación Publica.

2. Presentar varias propuestas el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona.

3. Que la carta de presentación de la propuesta, no se encuentre firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente o por el proponente persona natural o el apoderado, según el caso. **Anexo N° 1**.

4. Presentar documentos en la propuesta con tachaduras, raspaduras, enmendaduras y reforma con corrector que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma o la rúbrica del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.

5. No presentar o no firmar el **Anexo N°3** (Oferta Económica) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

6. Si el proponente no subsana o no lo hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el Municipio de Victoria, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.

7. Cuando se compruebe en el proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces o no correspondan a la realidad de lo afirmado por el oferente.

8. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta invitación.

9. Estar incurso el proponente, en alguna de las causales de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución, o en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 84 No. k y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que regulen la materia.

10. Cuando el proponente omita o cambie los ítems del presupuesto oficial.

11. Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto, teniendo en cuenta el valor oficial del proyecto.

NOTA: Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, La Alcaldía se abstendrá de evaluarla.

XVII. Convocatoria veedurías ciudadanas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el Municipio de Victoria convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

XVIII. Contrato.

La comunicación de aceptación de la oferta y la misma constituirán el contrato, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal.

XIX. Supervisión del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Bienestar Social y Salud Municipal o quien el Alcalde designe.

XX. Clausula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse.

El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista

XXI. Liquidación del contrato

La liquidación de los contratos se hará en el momento en que se reciba a satisfacción los Bienes y Servicios por parte de la Entidad.

XXII. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	10/09/2024 13:00 *
Publicación de estudios previos	10/09/2024 13:00 *
Plazo para recepción de observaciones	11/09/2024 13:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	11/09/2024 13:00
Respuesta a las observaciones a la invitación	11/09/2024 13:10
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	11/09/2024 13:15 *
Plazo máximo para expedir adendas	11/09/2024 13:20 *
Presentación de Ofertas	12/09/2024 13:25 *
Apertura de sobres	12/09/2024 13:30 *
Informe de presentación de ofertas	12/09/2024 13:35 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12/09/2024 13:50 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/09/2024 13:50 *
Aceptación de ofertas	14/09/2024 08:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14/09/2024 08:05
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	14/09/2024 08:10
Plazo de validez de las ofertas	8 * Días *

JUAN ALBERTO VARGAS OSORIO
Alcalde Municipal

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Caldas

REFERENCIA: Invitación de Mínima cuantía **No MC- -2024**

El presente suscrito: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con la invitación pública, presentamos la siguiente propuesta para el xxxxxxxxxx, en caso que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Incitación Publica y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Convocatoria Pública: (especificar el número y fecha de adendas) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

NOMBRE:
C. C. No. / O NIT:
Dirección:
Dirección electrónica:
Telefax: _____ Celular: _____ Ciudad:

ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Cra 6 Nº 9-25.
Caldas

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (Nombre del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de contratación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la

República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE VICTORIA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso de contratación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente
C. C. No.

ANEXO N° 3

PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Señores
Alcaldía Municipal de Victoria Caldas
Ciudad.

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-0X-2024.

Estimados Señores,

La empresa_____identificada con el NIT:_____, domiciliada en la ciudad de_____, representada legalmente por _____identificado con la cédula de ciudadanía C.C_____ de _____presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

Nombre del Proponente

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diseño y realización de diez pendones de 1 mts por 2 mts. En lona blanca resistente a exteriores. 3. Con información referente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) 1. Con información alusiva a Estilos de vida saludable 1. Día mundial de las personas con discapacidad 1. Día mundial de prevención de la violencia 1. Semana andina (prevención de embarazos en adolescentes. 1. Promoción de la vacunación 3.Prevención de lesiones por polvora	11		

	NOTA: Cada pendón se realizará de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo.			
2	Diseño y realización de dos pendones tipo valla en temas relacionados con el uso de pólvora	2		
3	Porta pendón tipo araña de 1mt de acho x 2mts de alto	2 unidades.		
4	Plegable tríptico x 1000 unidades, tamaño carta (incluye diseños diferentes) en papel propalcote 115, en policromía por ambas caras (4x4). INCLUYE 4 DISEÑOS: 1. Mitos y Realidades consumo de SPA (1000) unidades 2. Prevención de las violencias. (1000) 3. Prevención del uso de la pólvora (1000 unidades). 4. Información de enfermedades trasmisibles: IRA - EDA (factores protectores y factores de riesgo) (1000) unidades NOTA: Cada impresión del millar de plegables se realizará de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo	4 diseños x 1000 unidades.		
5	Folleto informativo x 4600 unidades, impreso tamaño 14x10,8 (un cuarto de carta) en papel propalcote 115, en policromía por una cara (4x0). INCLUYE LOS 7 DISEÑOS: 1. Con información alusiva a la recolección de Inservibles-lavado y cepillado de tanques (1000 unidades).	8 diseños		

	2. Con información alusiva a la importancia del acceso a la vacunación de NN (1000) 3. Información sobre Enfermedades Transmitidas por vectores. (500) 4. Información con prevención del suicidio (500 unidades) 5. Información con prevención de violencia (500 unidades) 6. Información en prevención de la desnutrición (500 folletos) 7. Información en salud oral (100 unidades) 8. Información sobre salud sexual (500 folletos) NOTA: La impresión del total de los folletos se realizará de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo	2 x 1000 unidades. 5 diseño x 500 unidades 1 diseño x 100 unidades		
6	Certificados tamaño carta, papel opalina lisa blanca 235grs, impresión digital. NCLUYE 1 DISEÑOS: Certificado de participación en la estrategia: Prevención de la Violencia en el Noviazgo NOTA: Los certificados se realizarán de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo	60 Unidades		
7	IMPRESIÓN DE TEST Y ENCUESTAS. Material: bond de 75 grs., Tintas: 1x0 tintas blanco y negro, Tamaño: Carta, por ambas caras del papel. INCLUYE DISEÑOS: * Pretest (90) * Listados de asistencia: 315	405 Unidades		

	NOTA: Las impresiones se realizarán de acuerdo a los formatos enviados previamente por la entidad y el contratista, deberá realizar los ajustes que sean necesarios sin que se genere un costo mayor, y estos deberán ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso			
8	200 horas de perifoneo para actividades, campañas y todo lo relacionado con salud pública	200		

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C. Nit. Dirección comercial del Proponente: Teléfono